UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2719

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO N° 50/2019 MOPC LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC SEGUNDA CONVOCATORIA. CON ID Nº 359940.

Asunción, 1 de noviembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 6248/2019, iniciado en este Ministerio por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la autorización de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por el C.P. Cynthia Palacios de la Dirección de Bienes y Suministros, para el **LLAMADO N° 50/2019 MOPC LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAR LA ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC SEGUNDA CONVOCATORIA. CON ID Nº 359940.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al **PAC N° 359940**, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para los **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC;** Elaborado por la **C.P. Cynthia Palacios** de la Dirección de Bienes y Suministros, puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General MOPC

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2719

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO N° 50/2019 MOPC LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC SEGUNDA CONVOCATORIA. CON ID Nº 359940.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a realizar el **LLAMADO N° 50/2019 MOPC LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC SEGUNDA CONVOCATORIA. CON ID N° 359940.**

Artículo 2°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al **LLAMADO N° 50/2019 MOPC LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC SEGUNDA CONVOCATORIA. CON ID N° 359940.**

Artículo 3°.– Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Sub UOC de Dirección de Bienes y Suministros, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto Nº 21.909/03.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARÍA GENERAL

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A002574

ADW/aan

M.O.P.C.